

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4789** A CORUÑA

Edicto

Don Francisco Ferreiro Vázquez, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial de Concurso Ordinario 458/2014 y NIG número 15030 47120130000724, se ha dictado en fecha 27 de noviembre Auto de declaración de concurso ordinario del deudor Grupo Inmobiliario Lagares, S.L., con B-15652027, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cabañas (A Coruña).

2.º Se ha acordado que la deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad. Se ha designado como administración concursal a Adler Concursal, S.L.P. (don Tomás Dapena Carabel), con domicilio postal en avenida Linares Rivas, número 18, 1.º D, 15005 A Coruña, y dirección electrónica [concursogrupoinmobiliariolagares@adlerconcursal.es](mailto:concursogrupoinmobiliariolagares@adlerconcursal.es) señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 1 de diciembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140061381-1